

Mar del Plata, Lunes 30 de Setiembre de 2024

Nuevo aumento de la luz

El Ministerio de Infraestructura bonaerense aprobó un nuevo aumento de la boleta de luz

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos bonaerense aprobó el recálculo de los valores del cuadro tarifario de la luz para diversas compañías hasta el 31 de octubre.

Así quedó expresado en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia de Buenos Aires, desde donde se informó que los aumentos alcanzan a los usuarios de las siguientes compañías:

Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (Edelap S.A.)

Empresa Distribuidora De Energía Atlántica Sociedad Anónima (Edea S.A.)

Empresa Distribuidora De Energía Norte Sociedad Anónima (Eden S.A.)

Empresa Distribuidora De Energía Sur Sociedad Anónima (Edes S.A.)

En concreto, el incremento de las tarifas rondará el 5 por ciento, por lo que -por tomar un ejemplo de base- aquellos usuarios de EDELAP correspondientes al nivel 1 tendrán un costo fijo de 2320,69 pesos, en tanto que el costo variable será de 103,12 pesos.

Por caso, para un usuario que se ubica en el nivel 2, el precio fijo queda en 1836,19 pesos, en tanto que el variable pasa a 47,61 pesos. Para los que corresponden al nivel 3, el primero de los costos serpa de 1943,85 pesos y de 59,95 pesos el variable.

Aumentó la boleta de la luz, pero se mantiene la tarifa social

Vale recordar que desde el 1 de junio de este año se modificó el Régimen de Tarifa

Social, aprobado por la Resolución MlySP N° 771/2024.

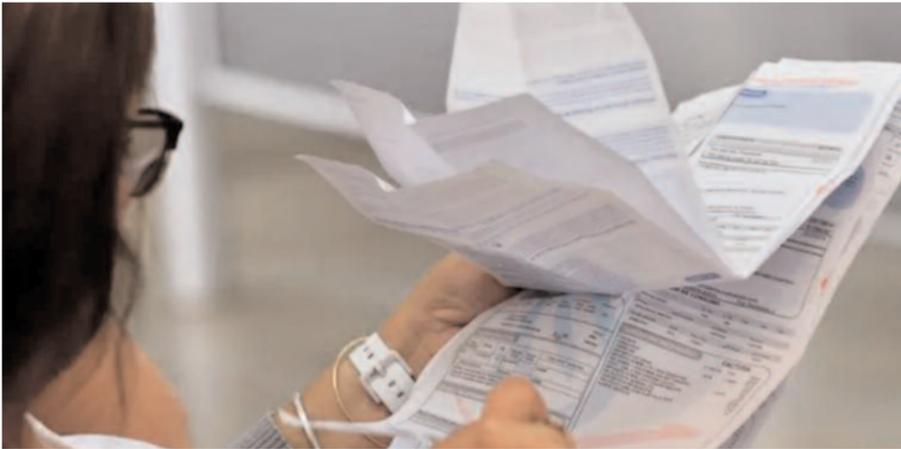
El mismo consiste en una bonificación que otorga del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de monto fijo mensual por bloque de consumo, que se deduce de los conceptos eléctricos facturados.

Las bonificaciones según los niveles, quedan del siguiente modo:

Nivel 1: Con ingresos iguales o superiores a 3,5 canastas básicas, no tendrán bonificación

Nivel 2: Si tiene ingresos menores a 1 canasta básica total; la bonificación será 71,92 por ciento sobre el precio definido para el segmento N1 y el excedente será valorizado al precio definido para N1

Nivel 3: Si el usuario tiene ingresos mensuales totales entre 1 y 3,5 canastas básicas la bonificación será del 55,94 por ciento sobre el precio definido para N1, con el excedente también valorizado al precio definido para N1.



Buscan acompañar el boom del turismo rural en la Provincia

El boom del turismo rural, apalancado en gran medida por la conectividad y la posibilidad de mostrar una oferta cercana y económica para descansar y conocer, es una oportunidad interesante para el interior de la provincia de Buenos Aires.

Por eso, en la Legislatura avanza una ley que promueve el acompañamiento al sector.

La iniciativa corresponde a la senadora Flavia Delmonte, ya tiene el aval de la Cámara Alta y busca dar un marco legal al desarrollo de la actividad, además de otorgar facilidades de financiamiento para el sector, asesorías, capacitaciones y difusión.

La ley es amplia: prevé la implementación de medidas de protección de los recursos naturales, el fomento a la conectividad con destinos que desarrollen el turismo rural y la generación de herramientas que favorezcan la articulación entre municipios y prestadores de servicios.

En paralelo, insta a los distritos a promover el desarrollo de la actividad, prestar asistencia técnica y asesoramiento, crear lazos con instituciones locales y promocionar y difundir información relacionada en medios de comunicación.

La senadora Delmonte explicó que su iniciativa busca "revalorizar el patrimonio

cultural y ambiental de la región, diversificando la oferta turística, aumentando los ingresos de propieta-

rios y pobladores de predios rurales e incentivando la producción y mejora de productos regionales".

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS 'ARBOLITO'

Matrícula 7157

REEMPADRONAMIENTO DE SOCIOS
A DICIEMBRE 2019 - Ley 15.192

Reempadronamiento de asociados. Nuevo registro de socios. La comisión normalizadora de socios de la institución, en el marco del expediente de normalización Nro. 21209-2529 13, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse desde el día 7 al 25 -inclusive- de OCTUBRE del 2024, los días martes-miércoles- y jueves en el horarios de 18:00 a 20:00 hs, en calle Nicanor Ezeiza N° 685 de Coronel Vidal, ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades.

Atte. Comisión Normalizadora

SINDICATO DE CADETES, MOTORISTAS Y MENSAJEROS DE MAR DEL PLATA (SI.CA.M.M.) con Inscripción Gremial N° 3227 - Legajo 9229, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 15 de Octubre de 2024 a las 15 horas en sede sindical de la calle CATAMARCA N° 2124 Mar del Plata para tratar el siguiente orden del día: 1° Elección del Presidente de la Asamblea, 2° Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta y punto 3° Elección de la Junta Electoral que estará constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, quienes llevarán el proceso eleccionario de autoridades para el día 17 de Diciembre de 2024, según Art. 62 al 74 del estatuto vigente y 4° Puesta en funciones de la Junta Electoral.

Ante la falta de quórum la asamblea sesionara una hora después con los afiliados presentes.

SINDICATO DE CADETES, MOTORISTAS Y MENSAJEROS DE MAR DEL PLATA (SI.CA.M.M.) con Inscripción Gremial N° 3227 - Legajo 9229 - CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LA COMISION DIRECTIVA Y REVISORA DE CUENTAS para cubrir los siguientes cargos: Un Secretario General, Un Secretario Adjunto, Un Secretario de Finanzas, Un Secretario Gremial, Un Secretario Actas, Un Secretario de Organización y administración, 1 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas Titulares, 3 Revisores de Cuentas Suplentes. El acto eleccionario se llevará a cabo el día 17 de Diciembre de 2024 en la sede sindical de la calle CATAMARCA N° 2124 Mar del Plata en el horario de 8,00 a 18,00 horas. El mandato a cubrir de la Comisión Directiva es para el periodo 17-12-2024 al 17-12-2028 inclusive. La Junta Electoral funcionará a partir del 15 de Octubre de 2024 y atenderá los días martes y viernes en la sede sindical CATAMARCA N° 2124 Mar del Plata en el horario de 16 a 18 hs. La presentación de Listas de candidatos vencerá el día 30 de Octubre de 2024 a las 24,00 hs. Todo de acuerdo a lo establecido en el estatuto, Ley 23551 y su Decreto Reglamentario 467/88 y Ley 25674 Decreto 514/03 (cupó femenino) y concordante de ley.-Siendo las 19,05 horas y sin más nada que tratar se da por finalizada la reunión, firmando al pie los miembros de comisión Directiva.